

BLOQUE 5: Obligaciones documentales y rendición de cuentas

Sesión 9 (6 de noviembre de 2024)

Obligaciones derivadas de la concurrencia a subvenciones públicas

- *Alejandro Calvo García (Ramón y Cajal Abogados)*
- *María González de la Rivera de la Higuera (IGNIS)*



ÍNDICE

1. Ayudas públicas y Compliance.
2. Marco jurídico de las subvenciones públicas en la UE.
3. Marco jurídico nacional: Ley General de Subvenciones.
4. Obligaciones documentales y rendición de cuentas.
5. Solicitud de ayudas públicas: requisitos y procedimiento.
6. Gestión de la ayuda: cumplimiento de compromisos.
7. Justificación de la ayuda: procedimientos y plazos.



1. AYUDAS PÚBLICAS Y COMPLIANCE



Fundación
Pro Bono
España



CENTRO DE ESTUDIOS
GARRIGUES



Fundación
Nemesio
Díez

SUBVENCIONES PÚBLICAS

Toda disposición dineraria realizada por cualesquiera de los sujetos contemplados en el artículo 3 de esta ley, a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos:

- a) Que la entrega se realice **sin contraprestación directa** de los beneficiarios.
- b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un **determinado objetivo**, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario **cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido**.
- c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el **fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública**.

COMPLIANCE

Coherencia de la empresa con unos valores éticos que ésta tiene como persona jurídica, va más allá del cumplimiento literal de la ley.

VALORES OBLIGATORIOS:

- Normativa internacional
- Normativa UE
- Normativa nacional



VALORES VOLUNTARIOS:

- Autoimpuestos
- Exigidos por terceros con los que nos relacionamos



2. MARCO JURÍDICO DE LAS SUBVENCIONES PÚBLICAS EN LA UE

Entrada de España en la UE

- Incorporación de acervo normativo comunitario
- Mercado interior → Libre mercado y competencia





Ayudas de estado 107.1 TFUE

El marco normativo de la UE busca evitar que los Estados miembros otorguen ayudas que puedan distorsionar el mercado común y favorecer injustamente determinadas empresas y sectores.

Las subvenciones otorgadas por los Estados miembros deben ser compatibles con los principios del mercado interior y estar sujetos a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Se prohíben así las **AYUDAS DE ESTADO**: “ayudas que afecten a los intercambios comerciales entre los estados miembros y que falseen o amenacen con falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas, :

1. Concesión de ayuda por el Estado o mediante **fondos estatales**.
2. Que la ayuda otorgue una **ventaja selectiva** a una determinada empresa o sector.
3. Que la intervención estatal amenace con **distorsionar la competencia**”.

Las **organizaciones sin ánimo de lucro**, cuando realicen actividades económicas que puedan afectar al mercado interior, también pueden estar sujetas a la normativa de ayudas de estado.

En caso de una posible ayuda de estado, será necesaria la autorización de la **Comisión Europea** para otorgar la ayuda, excepto:



- 107-109 TFUE;
- Reglamento de exenciones por categorías: ayudas a innovación, protección del medio ambiente o desarrollo regional;
- Régimen de “Minimis”;
- Paquetes de ayudas especiales: NGUE, etc.

NEXT GENERATION UE



3. OBLIGACIONES DOCUMENTALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS



Fundación
Pro Bono
España



CENTRO DE ESTUDIOS
GARRIGUES



Fundación
Nemesio
Díez

LEY GENERAL DE SUBVENCIONES

Regula el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las administraciones públicas.



REGLAMENTO LGS

Desarrolla las bases para la concesión, gestión y control de subvenciones públicas.

PRINCIPALES OBLIGACIONES LGS

- **Justificación de los Fondos:** memoria justificativa, desglose de gastos realizados, justificación de actividades, etc.
- **Publicidad y Transparencia:** tanto de la recepción de la subvención como del uso y destino de los fondos y la autoridad concedente.
- **Devolución de Fondos:** en caso de incumplimiento de las condiciones de la ayuda, incluyendo intereses.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

- Sanciones económicas.
- Minoración de la ayuda.
 - Pérdida de la ayuda.
- Imposibilidad de acceder a futuras subvenciones.

4. OBLIGACIONES DOCUMENTALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS



Fundación
Pro Bono
España



CENTRO DE ESTUDIOS
GARRIGUES



Fundación
Nemesio
Díez

FUENTES DE OBLIGACIONES

- Marco de ayudas de estado de la UE:
 - Artículos 107-109 TFUE
 - Reglamento 651/2024
- Ley General de Subvenciones
- Reglamento de la Ley General de Subvenciones
- Bases reguladoras de la ayuda
- Convocatoria de la subvención
- Memoria de solicitud y compromisos asumidos:
 - Inversión
 - Creación de empleo
 - Mantenimiento de la actividad
 - Acuerdos con terceros (consorcios), etc.

PRINCIPALES OBLIGACIONES DOCUMENTALES

Contabilidad separada:

- Debe llevarse contabilidad separada para los fondos recibidos de la subvención.
- La diferenciación de los fondos facilita su control y auditoría.

Presentación de informes de ejecución:

- Se presentarán informes justificativos periódicos.
- Irán acompañados de contratos, facturas y demás documentos justificativos.

Conservación de la documentación:

- Durante un período de 10 años.
- Podrá ser comprobado en una revisión o auditoría posterior.

Publicidad y visibilidad:

- Deberá visibilizarse el origen de los recursos.
- Cumplimiento del manual de marca de los organismos concedentes.

Cumplir con estas obligaciones **NO** es solo un requisito legal:

- Refuerza el alineamiento de la **empresa con unos valores y una cultura ética** comprometida con la **transparencia y la rendición de cuentas**.
- Pone de manifiesto el **respeto a la gestión y utilización adecuada de los fondos públicos**.

5. SOLICITUD DE AYUDAS PÚBLICAS: REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO

- ✓ No ser empresa en crisis;
- ✓ Estar al corriente de las obligaciones tributarias;
- ✓ Estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social;
- ✓ Cumplir con el período medio de pago a proveedores;
- ✓ Firmar las declaraciones responsables exigidas, por ejemplo:



- ✓ Disponer de firma electrónica.

En todas las solicitudes de ayudas hay que cumplir el **EFFECTO INCENTIVADOR**

6. GESTIÓN DE LA AYUDA: CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS



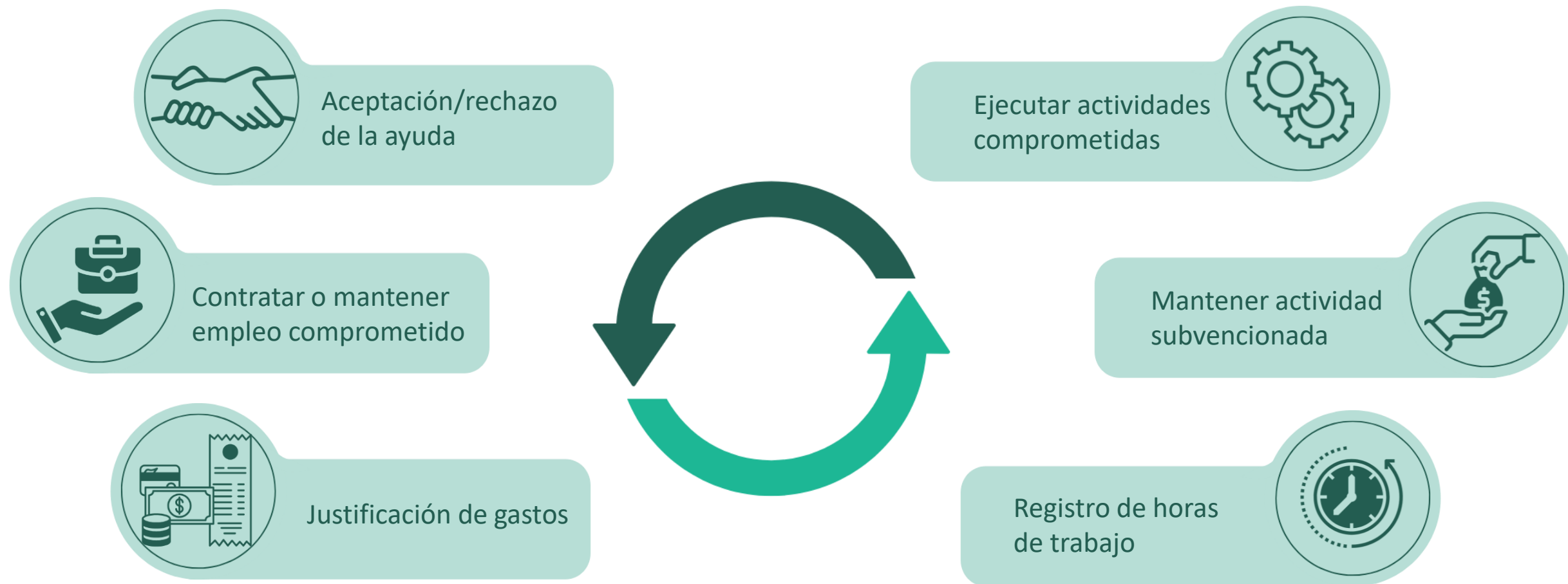
Fundación
Pro Bono
España



CENTRO DE ESTUDIOS
GARRIGUES



Fundación
Nemesio
Díez



A lo largo de la vida de un proyecto puede haber modificaciones:

→ Los cambios deben **comunicarse** a la autoridad competente para evitar sanciones o la pérdida de la ayuda.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA: PROCEDIMIENTOS Y PLAZOS



PRESENTACIÓN DE MEMORIA JUSTIFICATIVA



PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

**RESPONDER A LAS
CONSULTAS DEL
ÓRGANO COMPETENTE**



DEVOLUCIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

Q&A



Fundación
Pro Bono
España



CENTRO DE ESTUDIOS
GARRIGUES



Fundación
Nemesio
Díez

¿Qué se entiende por subvención pública?

- a) Una ayuda económica con contraprestación directa del beneficiario.
- b) Un incentivo fiscal temporal.
- c) Una disposición dineraria sin contraprestación directa, destinada a fomentar una actividad de interés público.
- d) Un préstamo con interés cero.

¿Qué se entiende por subvención pública?

- a) Una ayuda económica con contraprestación directa del beneficiario.
- b) Un incentivo fiscal temporal.
- c) Una disposición dineraria sin contraprestación directa, destinada a fomentar una actividad de interés público.**
- d) Un préstamo con interés cero.

Según el TFUE, una ayuda es considerada como ayuda de Estado cuando:

- a) Se otorga sin distorsionar el mercado.
- b) Favorece a una empresa o sector específico y amenaza con distorsionar la competencia.
- c) Favorece a una empresa o sector específico.
- d) No ha sido autorizada por la Comisión Europea.

Según el TFUE, una ayuda es considerada como ayuda de Estado cuando:

- a) Se otorga sin distorsionar el mercado interior.
- b) Favorece a una empresa o sector específico y amenaza con distorsionar la competencia.**
- c) Favorece a una empresa o sector específico.
- d) No ha sido autorizada por la Comisión Europea.

¿Cuál es una de las principales obligaciones documentales en la rendición de cuentas de subvenciones?

- a) Registro de las horas de trabajo en formato digital.
- b) Llevar una contabilidad separada de los fondos de la subvención.
- c) Publicitar la ayuda en medios de comunicación.
- d) Crear un fondo de reserva específico.

¿Cuál es una de las principales obligaciones documentales en la rendición de cuentas de subvenciones?

- a) Registro de las horas de trabajo en formato digital.
- b) Llevar una contabilidad separada de los fondos de la subvención.**
- c) Publicitar la ayuda en medios de comunicación.
- d) Crear un fondo de reserva específico.

¿Qué sucede si una organización incumple las condiciones de una subvención?

- a) El incumplimiento puede acarrear la pérdida de la ayuda.
- b) La empresa recibirá una notificación, sin consecuencias adicionales.
- c) El incumplimiento puede acarrear la pérdida de la ayuda, con posibles sanciones, incluso penales.
- d) El incumplimiento puede acarrear la pérdida de la ayuda, con posibles sanciones, conforme a la LGS.

¿Qué sucede si una organización incumple las condiciones de una subvención?

- a) El incumplimiento puede acarrear la pérdida de la ayuda.
- b) La empresa recibirá una notificación, sin consecuencias adicionales.
- c) El incumplimiento puede acarrear la pérdida de la ayuda, con posibles sanciones, incluso penales.
- d) El incumplimiento puede acarrear la pérdida de la ayuda, con posibles sanciones, conforme a la LGS.**

¡Muchas gracias!



Fundación
Pro Bono
España



CENTRO DE ESTUDIOS
GARRIGUES



Fundación
Nemesio
Díez